Asunción, 15 de marzo de 2022

NOTA UOC Nº 81/2022

Señores
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos No 961 c/ Tte. Farjña - Tel.: 415 4000.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación Nota DNC N° 1554/2022, mediante la cual realizó la siguiente observación al Contrato N° 40/2021, suscito con la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS, EDIFICIOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 391.862.

Aspecto observado:

1. *Solicitamos a la Convocante aclarar la fecha de inicio y fin de vigencia de la cobertura, considerando que no se establece en el contrato y el PBC.*

Según el punto 6 del contrato se establece lo siguiente:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Al respecto, se aclara que el plazo de vigencia de la cobertura comienza desde las 24:00hs o 00:00 del día en que se inicia la cobertura, la cual se refiere a la fecha de la firma del contrato que fue el 23 de diciembre de 2021, y termina a las 24:00hs o 00:00hs del ultimo día del plazo establecido, que corresponde a un año de cobertura, por lo que se extiende hasta las 24:00hs o 00:00hs del 23 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que, la vigencia de las coberturas de las Pólizas de Seguros presentadas por la firma adjudicada PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA PROPIEDAD COOPERATIVA, son desde las 00:00 horas del 23 de diciembre de 2021, hasta las 00:00 del 23 de diciembre de 2022, con lo que se verifica que la misma fue extendida correctamente por el plazo requerido y considerando que las pólizas anteriores tenían fecha de vencimiento hasta el día de inicio de la nueva cobertura.

Se adjunta copia de la Póliza de Seguro.

Esperando haber aclarado la observación realizada por esa Dirección Nacional, se solicita de la difusión del Contrato de referencia y emisión del Código de Contratación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OP. CONTRAT.

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5727152471

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0703001398	Sección/Sub-sección: 0703 (ROBO /VALORES EN CAJA FUERTE)
Documento: 80002274-2	Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Domicilio: AV. DR. MOLAS OPEZ N° 480 ESQ. CIRILO GILL Y THOMA ISASI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2022	365	Gs. 5.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Se cubre toda pérdida o daño que sufran los valores tales como: a) Dinero Efectivo Nacional y/o Extranjero. b) Cheques al Portador y/o a la Orden, siempre y cuando no sea posible identificar al librador. Estos valores deben hallarse en: Caja Fuerte y/o Ventanilla de su Local, durante los horarios de atención al público. A primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Millones) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** AVDA. MOLAS LOPEZ N°480 C/ TTE. CIRILO GILL, ASUNCION	5.000.000
	TOTALES	5.000.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Panal Cía. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta a la misma.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0008
Res. N°: 110/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	207.102
I.V.A. s/Prima	20.710
Premio	227.812
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	227.812

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		227.812
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2021	227.812
TOTAL		227.812

Emitido en ASUNCION, 22 de diciembre de 2021

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

PANAL SEGUROS S.A.

Martín Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6121956564

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0705003904	Sección/Sub-sección: 0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTRIALES)
Documento: 80002274-2	Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Domicilio: AV. DR. MOLAS OPEZ N° 480 ESQ. CIRILO GILL Y THOMA ISASI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2022	365	Gs. 156.046.387.338

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arquello,Asunción - Paraguay, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Robo, sobre el contenido en general de un edificio construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Dirección Regional - Alto Paraná, Según detalle, Maquinas y Equipos de Oficina: 168.797.566 Maquinas y Equipos Industriales: 527.417.701 Equipos de Salud y Laboratorio: 8.132.686 Equipos de Enseñanza y Recreación: 3.436.206.304 Muebles y Enseres: 857.015.462 Equipos de Seguridad: 9.434.890 Herramientas, Aparatos y Equipos Varios: 1.044.168.616 Bibliotecas y Museos: 1.358.113, hasta la suma máxima de:(Guaranies Seis Mil Cincuenta Y Dos Millones Quinientos Treinta Y Un Mil Trescientos Treinta Y Ocho) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** ALTO PARANA, ALTO PARANA	6.052.531.338
2	Robo, sobre el contenido en general de un edificio construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Dirección de Formación y Capacitación - Natalicio Talavera, Según detalle: Maquinas y Equipos de Oficina: 165.700.000 Maquinas y Equipos Industriales: 518.000.000 Equipos de Salud y Laboratorio: 8.122.000 Equipos de Enseñanza y Recreación: 3.414.000.000 Muebles y Enseres: 839.000.000 Equipos de Seguridad: 9.442.000 Herramientas, Aparatos y Equipos Varios: 1.044.200.000 Bibliotecas y Museos: 1.344.000, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Novecientos Noventa Y Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** NATALICIO TALAVERA, GUAIRA	5.999.808.000
3	Robo, sobre el contenido en general de un edificio construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Dirección Regional - San Pedro, Según detalle: Maquinas y Equipos de Oficina: 165.700.000 Maquinas y Equipos Industriales: 518.000.000 Equipos de Salud y Laboratorio: 8.122.000 Equipos de Enseñanza y Recreación: 3.414.000.000 Muebles y Enseres: 839.000.000 Equipos de Seguridad: 9.442.000 Herramientas, Aparatos y Equipos Varios: 1.044.200.000 Bibliotecas y Museos: 1.344.000, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Novecientos Noventa Y Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** SAN PEDRO, SAN PEDRO	5.999.808.000
4	Robo, sobre el contenido en general de un edificio construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Dirección Regional - Caaindeyu, Según detalle: Maquinas y Equipos de Oficina: 165.700.000 Maquinas y Equipos Industriales: 518.000.000 Equipos de Salud y Laboratorio: 8.122.000 Equipos de Enseñanza y Recreación: 3.414.000.000 Muebles y Enseres: 839.000.000 Equipos de Seguridad: 9.442.000 Herramientas, Aparatos y Equipos Varios: 1.044.200.000 Bibliotecas y Museos: 1.344.000, hasta la suma maxima de:(Guaranies Cinco Mil Novecientos Noventa Y Nueve Millones Ochocientos Ocho Mil) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** CANINDEYU, SALTO DEL GUAIRA	5.999.808.000
5	Robo, sobre el contenido en general de un edificio construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Dirección Regional - Caaguazu, Según detalle: Maquinas y Equipos de Oficina: 165.700.000	

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5871799677

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1108001253	Sección/Sub-sección: 1108 (RESP.CIVIL /RC. COMPRENSIVA)
Documento: 80002274-2	Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Domicilio: AV. DR. MOLAS OPEZ N° 480 ESQ. CIRILO GILL Y THOMA ISASI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2022	365	Gs. 350.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procer Arguello,Asunción - Paraguay, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Poliza formando parte integrante de la misma

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Por lesiones o Muerte ocasionados a terceras personas y/o Daños a bienes o cosas de terceros dentro de las instalaciones propias y/o en usufructo de la SNPP, incluyendo veredas, estacionamientos propios y alquilados, por los cuales el Asegurado fuese civilmente responsable, asumiendo esta Compañia la obligación legal de pagar toda indemnización., hasta la suma máxima de:(Guaranies Trescientos Cincuenta Millones) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro **Detalle Sumas Aseguradas** - Por lesiones y/o muerte de una persona, hasta la suma de 0 Gs..- - Por lesiones y/o muerte de dos o más personas, hasta la suma de 0 Gs..- - Por daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 0 Gs..- - Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 350.000.000 Gs..-	350.000.000
	TOTALES	350.000.000

Aclaracion de cobertura
Lesiones o Muerte de personas, hasta la suma de Gs.150.000.000 por evento.-
Daños a bienes y/o cosas de terceros, hasta la suma de Gs.200.000.000 por evento.-
Obs: sin sub límite, el SNPP se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponde en cada caso.

Exclusiones de la Cobertura:
1.- Polución Ambiental;
2.- Daños Financieros puros;
3.- Incumplimientos Contractuales;
4.- RC Patronal;
5.- RC Automotores;
6.- RC Profesional;
7.- Asbestos;
8.- PCBs.

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Panal Cía. de Seguros Generales S.A. reconoce expresamente las firmas digitales o facsimilares obrante en las Pólizas de Seguros a ser emitidas, con las obligaciones inherentes a las mismas, el valor jurídico y los efectos legales pertinentes al uso de las mismas, así como el código encriptado que otorga una seguridad absoluta al la misma.

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/03/2003

El texto de esta Poliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0056
Res. N°: 221/03 Fecha 31/07/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.450.994
I.V.A. s/Prima	445.099
Premio	4.896.093
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	4.896.093

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.896.093
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/12/2021	4.896.093
TOTAL		4.896.093

Emitido en ASUNCION, 22 de diciembre de 2021

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

PANAL SEGUROS S.A.

Martin Pineda
Gerente General

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
5958587236

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1401001132	Sección/Sub-sección: 1401 (RIESGOS TECNICOS /EQUIPOS ELECTRONICOS)
Documento: 80002274-2	Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Domicilio: AV. DR. MOLAS OPEZ N° 480 ESQ. CIRILO GILL Y THOMA ISASI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:		Capital Máximo Asegurado
22/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2022	365	Gs.	29.544.620.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procer Arguello,Asunción - Paraguay en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Aula móvil para curso de electricidad: un acoplado con un eje delantero y un eje tracero con ruedas duales, de 16" marca Metal Mek con logo del SNPP, Equipamientos: 20 unidades de taburetes acolchonados, 01 unidad de mesa de 2 mts X 0,75 mts, 01 unidad de pizarra acrilica de 1,20 X 240 mts, 01 unidad de aire acondicionado de 36.000 BTU, 01 unidad de tanque p/agua cap. de 1.000 lts con moto bomba de una potencia de media HP, 01 unidad de rampa de acceso, 02 unidades de toldos de 10 X 250 mts, 01 unidad de generador de 5 KVA con motor diésel de 8,6 hp, kit de herramientas p/ 20 alumnos: alicate de corte, alicate de fuerza, pinza punta fina, navaja de electricista, juego de destornilladores cruz y plano, tester digital con pinza ampero métrica , llave auto ajustables (francesa), cinta pasa cables de 10 mts, cinta métrica de 5 mts , cinta aisladora, busca polo y cajas de herramientas. A primer riesgo absoluto,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Veintidos Millones Quinientos Mil) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro	122.500.000
2	Aula móvil para curso de construcción: un acoplado con un eje delantero y un eje tracero con ruedas duales, de 16" Marca Metal Mek con logo del SNPP, equipamientos: 20 unidades de taburetes acolchonados, 01 unidad de mesa de 2 mts x 0,75 mts , 01 unidad de pizarra acrilica de 1.20x240mts, 01 unidad de aire acondicionado de 36.000 btu , 01 unidad de tanque p/ agua cap. de 1000 lts con moto bomba de una potencia de media hp, 01 unidad de rampa de acceso, 02 unidades de toldos de 10x250mts, 01 unidad de generador de 5 kva con motor diesel de 8,6 hp.debe incluir como accesorios: 03 unidades de palas de punta, 03 unidades de pico, 03 unidades de barreta, 01 unidad de mezcladora monofasica, kit de herramientas p/ 20 alumnos: baldes , cucharas, plomadas, cinta metricas de 10 mts, alambre de atar , paquete de clavos, lapiz para albañil. A primer riesgo absoluto,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Veinte Millones Quinientos Mil) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro	120.500.000
3	Simulador moto niveladora: 01 unidad de silla operador de 2.25 de rango de amortigacion en ajuste vertical, asiento y espaldar, suspecion mecanica con amortiguacion de choque, reclinacion de espaldar, soporte lumbar ajustable, riel deslizante - localizado de bajo de la silla, apoya braso, cinturon de seguridad y rango de peso entre 110 y 270 libras; sistema de vibracion de silla con control de intensidad; controles industriales; 7 palanca para movimiento de cuchilla, 01 volante, 03 pedales, monitor estacion, monitor de ultima generacion led hdtv 55" marca lg soporte para monitor de 55", ubicados de acuerdo a las normas de ergonomia; cpu marca asus procesador de 4 gb memoria ram o superior , 120 gb disco duro de estado solido o superior - tarjeta de video de alto rendimiento de 1gb o superior y minimo 4 puertos de usb - ups 750 va marca well - hardware: teclado, mouse wireless con multi touchpad marca logitech, monitor led hd 23" marca lg , impresora laser . samsung obs: los simuladores se encuentran ubicados dentro de un container aula movil con 4 ruedas. A primer riesgo absoluto,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Seiscientos Setenta Y Cinco Millones) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro	675.000.000
4	Simulador moto niveladora: 01 unidad de silla operador de 2.25 de rango de amortigacion en ajuste vertical, asiento y espaldar, suspecion mecanica con amortiguacion de choque, reclinacion de espaldar, soporte lumbar ajustable, riel deslizante - localizado de bajo de la silla, apoya braso, cinturon de seguridad y rango de peso entre 110 y 270 libras; sistema de vibracion de silla con control de intensidad; controles industriales; 7 palanca para movimiento de cuchilla, 01 volante, 03 pedales, monitor estacion, monitor de ultima generacion led hdtv 55" marca lg soporte para monitor de 55", ubicados de acuerdo a las normas de ergonomia; cpu marca asus procesador de 4 gb memoria ram o superior , 120 gb disco duro de estado solido o superior - tarjeta de video de alto rendimiento de 1gb o superior y minimo 4 puertos de usb - ups 750 va marca well - hardware: teclado, mouse wireless con multi touchpad marca logitech, monitor led hd 23" marca_lg , impresora laser . samsung obs: los simuladores se encuentran ubicados dentro de un container aula movil con 4 ruedas. A primer riesgo absoluto,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Seiscientos Setenta Y Cinco Millones) Deducible cada siniestro 5,00 % Sobre Cada Siniestro	675.000.000
5	Simulador excabadora hidraulica mediana con cucharon de capacidad 1.0 m3 y radio periferico de 1.444 mm, silla operador de 2.25 de rango de amortiguación en ajuste vertical, haciento y espaldar, suspensión mecánica con amortiguacion dechoque, reclinacion de espaldar, soporte lumbar ajustable, riel deslizante - localizado de bajo de la silla, apoya braso, cinturon de seguridad, rango de peso entre 110 y 270 libras, sitema de vibracion con control de intensidad para mayor realismo , controles industriales, 2 joysticks para movimiento de cucharon , bocina, dos pedales reales para movimiento de orugas, cada pedal con una oruga de la excabadora; visual, monitor de ultima generacion led hdtv 60" marca lg soporte para monitor de 55", ubicados de acuerdo a las normas de ergonomia; cpu marca asus procesador de 4 gb memoria ram o superior , 120 gb disco duro de estado solido o superior - tarjeta de video de alto rendimiento de 1gb o superior y minimo 4 puertos de usb - ups 750 va marca well	

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7401510470

000017

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501119507	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80002274-2	Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Domicilio: AV. DR. MOLAS OPEZ Nº 480 ESQ. CIRILO GILL Y THOMA ISASI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2022	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA), con domicilio en la Avda. Boggiani Nº5879 C/Procér Arguello,Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: RETROEXCAVADORA — Marca y Modelo: JCB 3C — Año Fabricación: 2011
Motor: — Chassis: 9B9214T24BBDT4959
Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO COMERCIAL — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes: 1 (Un) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	177.800.000
Sub límite para Daños por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	177.800.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	177.800.000
Robo parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	177.800.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies	20.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - ACCESORIOS DE FABRICA - ROBO PARCIAL	
Faros Especiales y Buscahuellas, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Tasas y Espejos ,un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
LLantas, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000

Condiciones de cobertura para este artículo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,6,7,8
Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: RETROEXCAVADORA — Marca y Modelo: JCB 3C — Año Fabricación: 2011
Motor: — Chassis: 9B9214T34BBDT4423
Chapa: A DECLARAR — Destinado a: USO COMERCIAL — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes: 1 (Un) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	410.000.000
Sub límite para Daños por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	410.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	410.000.000
Robo parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	410.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - ACCESORIOS DE FABRICA - ROBO PARCIAL	
Faros Especiales y Buscahuellas, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Tasas y Espejos ,un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
LLantas, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000

Condiciones de cobertura para este artículo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,6,7,8
Franquicia: No posee.-

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este codigo
7502682249

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0501119431	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80002274-2	Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Domicilio: AV. DR. MOLAS OPEZ N° 480 ESQ. CIRILO GILL Y THOMA ISASI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2022	365	VER ESPECIFICACIÓN

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5879 c/Perez Arguello,Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1566 del Código Civil).

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: ISUZU D-MAX — Año Fabricación: 2016
Motor: A/D — Chassis: MPATFS86JGT002258
Chapa: BZH 442 — Destinado a: USO COMERCIAL — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	199.500.000
Sub límite para Daños por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	199.500.000
Sub Límite para Air Bag, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	199.500.000
Robo parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	199.500.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ADICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - ACCESORIOS DE FABRICA - ROBO PARCIAL	
Faros Especiales y Buscahuellas, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Tasas y Espejos ,un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
Radio, Equipos de Audio y Antena, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.000.000
LLantas, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.000.000
SUB LIMITE DE COBERTURAS	
Vandalismo hasta el 100% DEL Casco.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	199.500.000
Daños por aguas pluviales, hasta 10% del Casco.-, hasta la suma máxima de Guaranies.	19.950.000

Condiciones de cobertura para este articulo: Cobertura(s) Básica(s): 1,3,4 Adicional(es) de Cobertura: 1,3,4,6,7,8

Franquicia: No posee.-

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: CHEVROLET S-10 — Año Fabricación: 2006
Motor: A/D — Chassis: 9BG138BC05C414120
Chapa: EAC 893 — Destinado a: USO COMERCIAL — Color: A DECLARAR — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.2	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta la suma máxima de Guaranies.	158.000.000
Sub límite para Daños por granizo, hasta la suma máxima de Guaranies.	158.000.000
Sub Límite para Air Bag, un solo evento por año, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, según adicional de cobertura citado más abajo, hasta la suma máxima de Guaranies.	158.000.000
Robo parcial al amparo de Robo Total, hasta la suma máxima de Guaranies.	158.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Lesiones o Muerte a 2 (dos) o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Medicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000

PANAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni rompe: este código
6730045676

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
0201011995	0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80002274-2	Asegurado: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Domicilio:	Localidad:
AV. DR. MOLAS OPEZ N° 480 ESQ. CIRILO GILL Y THOMA ISASI	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2021	00:00 hs. de 23/12/2022	365	Gs. 198.533.238.390

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA), con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Prócer Argüello,Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Especificas y Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

Esta póliza cubre los objetos que se expresan a continuación:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Incendio, sobre un edificio, construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Direccion Regional - Alto Parana,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Mil Ochocientos Veintitres Millones Ochocientos Dieciseis Mil Quinientos Noventa Y Cinco) **UBICACION DEL RIESGO:** ALTO PARANA, ALTO PARANA **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - 02 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - OCUPACION EDIFICIOS 4 - 04 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - EXCLUSION CIMIENTOS 9 - 09 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	3.823.816.595
2	Incendio, sobre un edificio, construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Direccion de Formacion y Capacitacion - Natalicio Talavera,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Doscientos Setenta Y Cuatro Millones Seiscientos Cinco Mil Quinientos Treinta Y Dos) **UBICACION DEL RIESGO:** NATALICIO TALAVERA, GUAIRA **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - 02 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - OCUPACION EDIFICIOS 4 - 04 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - EXCLUSION CIMIENTOS 9 - 09 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	1.274.605.532
3	Incendio, sobre un edificio, construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Direccion Regional - San Pedro,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Doce Millones Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Y Cinco) **UBICACION DEL RIESGO:** SAN PEDRO, SAN PEDRO **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - 02 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - OCUPACION EDIFICIOS 4 - 04 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - EXCLUSION CIMIENTOS 9 - 09 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	212.434.255
4	Incendio, sobre un edificio, construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Direccion Regional - Canindeyu,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos Once) **UBICACION DEL RIESGO:** CANINDEYU, SALTO DEL GUAIRA **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - 02 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - OCUPACION EDIFICIOS 4 - 04 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - EXCLUSION CIMIENTOS 9 - 09 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	424.868.511
5	Incendio, sobre un edificio, construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Direccion Regional - Caaguazu,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Doce Millones Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Y Cinco) **UBICACION DEL RIESGO:** CAAGUAZU, CAAGUAZU **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - 02 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - OCUPACION EDIFICIOS 4 - 04 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - EXCLUSION CIMIENTOS 9 - 09 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	212.434.255
6	Incendio, sobre un edificio, construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Direccion Regional - Concepcion,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Veinticuatro Millones Ochocientos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos Once) **UBICACION DEL RIESGO:** CONCEPCION, CONCEPCION **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - 02 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - OCUPACION EDIFICIOS 4 - 04 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - EXCLUSION CIMIENTOS 9 - 09 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	424.868.511
7	Incendio, sobre un edificio, construido enteramente de materiales incombustibles, ocupado por su Centro de Formacion y Capacitacion - Yatytay ,, hasta la suma máxima de:(Guaranies Doscientos Doce Millones Cuatrocientos Treinta Y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Y Cinco) **UBICACION DEL RIESGO:** YATYTAY, ITAPUA **CLAUSULAS DE INCENDIO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ARTICULO** 2 - 02 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - OCUPACION EDIFICIOS 4 - 04 - CLAUSULAS PARA EDIFICO - EXCLUSION CIMIENTOS	212.434.255